a Ginez Diego Sanchez Cayuela Ernando

haver saber aesta Ziud. para lo que le toca cum
plir las ordenes de dho Consejo para que
pida lo que convenga; y por la Ziud. enten
dido y vistos dhos autos; = Acordo que el
Cavall.o Pro.or General pase el oficio referido
en el estado que le toca tome dhos autos
y pida lo que convenga =

testim.o del Reg.o de Granos de Ecclesiasticos. Queda en la Contaduria desta Ziu.d dho testimonio. Fabrica [rubric]

El S.r D.n Claudio de Guebara Pro.or Gen.l dijo que haviendose hecho Registro de trojes y cebada de los eclesiasticos fabricas y de
nefizios desta Ziud. por el S.r Vicario de
ella en virtud de Carta orden del Ill.mo S.r
Obispo de este obispado; y se le a entregado
testim.o integral de dho Registro el que
exibe para que en su Vista se Resuelba lo
que convenga; y por la Ziud. visto = Acordo
que dho testim.o se ponga en la Contaduria
de Registro della por el Contador al margen
deste Decreto para que los Cavall.os Patronos
lo tengan presente para entenderse con dho
S.r Vicario sobre las partidas que de
dhos Granos quedan serbir para el
abasto publico en caso necesario se hagan
las Representaziones que se nezesiten
a dho Ill.mo S.r Obispo para que tengan
efecto sus ordenes =

Despedida del S.r D.n Jorge Fajardo

El señor D.n Jorge fuxardo salido y Molina = Di
xo que haviendo deseado servir a esta Ziud. en
el ofizio de Rexidor de su Ayuntamiento el que
ha exercido mas tiempo de Veinte y